

Perspectivas en los estudios sobre la migración indígena a las ciudades de México*

VICTORIA CHENAUT**

INTRODUCCIÓN

EN ESTE ENSAYO ME PROPONGO mostrar un panorama de los enfoques que los antropólogos utilizaron en las investigaciones realizadas a partir de la década de 1990 sobre el tema de la migración de indígenas a las ciudades. La introducción de nuevos paradigmas en las ciencias sociales y el surgimiento de movimientos sociales han renovado las preguntas que se han formulado, así como las posturas teóricas desde las cuales se ha procurado darles respuesta. Una de las cuestiones que destacan en esta indagación se refieren al creciente interés de las investigaciones por mostrar que el reconocimiento de la identidad étnica y las desigualdades de género, no sólo son fuente de vulnerabilidad y discriminación hacia los migrantes, sino que también son el fundamento de las demandas en torno a los derechos y la ciudadanía de las organizaciones indígenas urbanas.

Con este objetivo, me he centrado en mostrar principalmente las investigaciones que se hicieron en la Ciudad de México, las que se complementan con estudios que se llevaron a cabo en dos ciudades del norte del país: Monterrey y Tijuana. Al ampliar la mirada hacia estas ciudades

* Una primera versión de este artículo fue presentada como ponencia conjunta con Soledad González Montes en el congreso *Issues of Legitimacy: Entrepreneurial Culture, Corporate Responsibility and Urban Development* (organizado por la Comisión de Antropología Urbana, IUAES, Nápoles, Italia, setiembre 2012). Agradezco a Soledad González Montes por su colaboración y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) por el apoyo que me brindó a través de la Cátedra México para continuar este trabajo en la Universidad de Coimbra, Portugal. La versión final definitiva en inglés de este artículo se publicó por primera vez en la revista *Urbanities*, mayo de 2015, vol. 5, núm. 1, pp. 3-20, bajo el título *Perspectives in the Study of Indigenous Migration to Cities in Mexico*, y se encuentra disponible en la siguiente dirección de internet: <http://www.anthrojournal-urbanities.com/vol-5-no-1-may-2015>, todos los derechos reservados © Urbanities 2015.

** Dirigir correspondencia al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social- Unidad Golfo, Ave. Encanto s/n esq. Antonio Nava, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz, México, tel. (01) (228) 842-39-40, e-mail: viki.chena@gmail.com.

intento mostrar algunas de las semejanzas y diferencias que caracterizan las condiciones de vida de los migrantes de acuerdo al contexto urbano en que se insertan, y cómo han sido abordadas en las investigaciones. En el caso de la Ciudad de México, cabe mencionar que el proceso de industrialización que tuvo lugar a partir de las décadas de 1940 y 1950 atrajo a numerosos migrantes de origen rural, para los cuales esta ciudad se convirtió en el destino principal de la migración.¹ Estos movimientos de población tuvieron como consecuencia que los migrantes se fueran insertando en la vida citadina y en muchos casos asimilando, lo que plantea como uno de los temas centrales en los estudios de migración a esta ciudad, la cuestión de la integración social e identitaria de los migrantes. Es necesario tener en cuenta que en esta enorme ciudad capital del país residen no sólo los migrantes provenientes de diversas etnias distribuidas a lo largo y ancho del país, conformando una ciudad multicultural, sino que también tiene presencia la población de origen náhuatl descendiente de los pueblos originarios habitantes del valle de México, que con el crecimiento de la ciudad fueron incorporados a la vida urbana, lo que alteró sus formas tradicionales de vida y en muchos casos la pérdida de sus tierras de cultivo por la expansión de la zona metropolitana de la ciudad. Como se analiza más adelante en este artículo, la diferente situación de ambos tipos de indígenas que aquí residen motiva reclamos específicos en lo que concierne a sus derechos étnicos, sociales y culturales.

Por su parte, la ciudad de Tijuana se caracteriza por constituir un espacio urbano que está permeado por la situación de frontera entre dos países (México y Estados Unidos), y por ser una ciudad que proporciona infraestructura y servicios a quienes se encuentran de paso con el objeto de cruzar legal o ilegalmente a la Unión Americana. Vivir en la ciudad de Tijuana significa estar expuesto a la impronta cultural del país vecino, con sus códigos y regulaciones, al mismo tiempo que cruzando la frontera se encuentra la posibilidad siempre presente de obtener empleo y de esta manera garantizar la reproducción de la unidad familiar. Por lo tanto, numerosos migrantes que viven en Tijuana ostentan la categoría de *commuters*, que define a aquellas personas que residen en México y viajan

¹ KEMPER, 1976, p. 52.

ya sea por día o por semana a trabajar a Estados Unidos.² La impronta de la frontera se expresa en una multiplicidad de formas, produciendo la reconfiguración de la etnicidad dado que, como sostiene Velasco Ortiz,³ “la transnacionalización implica que los sujetos viven al mismo tiempo en marcos estatales y nacionales diferentes”. La vida de los migrantes está signada por la problemática de la migración internacional y por una cotidianeidad en la que están presentes “coyotes”, migrantes que vienen de diferentes regiones del país y de América central ansiosos por pasar “al otro lado” y turistas originarios de Estados Unidos que viajan a Tijuana para hacer compras y divertirse a un precio módico, siendo éstos últimos los principales compradores de la venta ambulante que realizan los indígenas mixtecos en el centro de Tijuana.⁴

Los indígenas migrantes a Monterrey han sido invisibles para las políticas públicas y la investigación social hasta hace poco tiempo, lo que se debe a que la migración a esta ciudad comenzó en forma incipiente desde la década de 1970, aumentando a partir de los años noventa con migrantes procedentes de los estados de Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz.⁵ Prueba de esta invisibilidad es que la primera política pública dirigida a los indígenas en Nuevo León se llevó a cabo en el año 1998, y que la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) creó una subdelegación en la ciudad de Monterrey en 2006.⁶

Las diferentes características de las ciudades en que se asentaron los migrantes indígenas tienen incidencia en la manera en que los investigadores han abordado el tema de la migración urbana. Así, mientras en el Distrito Federal se ha puesto el acento en estudiar las causas de la migración y los patrones de asimilación, inserción y reproducción de la identidad étnica,⁷ en Tijuana una de las líneas centrales de la investigación reside en indagar la agencia étnica y la etnicidad de cara a la situación transnacional que aquí viven los migrantes indígenas.⁸ En cambio, los

² VELASCO ORTIZ y VARGAS, 2010, p. 106.

³ VELASCO ORTIZ, 2002, p. 166.

⁴ VELASCO ORTIZ, 2002.

⁵ DURIN y MORENO ZÚÑIGA, 2008, p. 92.

⁶ DURIN, 2008b, p. 26.

⁷ ARIZPE, 1975; KEMPER, 1976.

⁸ VELASCO ORTIZ, 2002, 2005 y 2010.

estudios que se están realizando en Monterrey, se encuentran en gran medida permeados por la necesidad de definir y caracterizar a los sujetos de estudio, poniendo el énfasis en combinar enfoques de la demografía y la antropología social para hacerlos visibles y tener un panorama global, a la vez que desarrollar líneas cualitativas de investigación que permitan profundizar sobre temas específicos.⁹

En la década de 1990 los indígenas migrantes a las ciudades mexicanas adquieren mayor visibilidad a la luz de las movilizaciones étnicas relacionadas con el fortalecimiento del movimiento indígena, con la firma del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y con el levantamiento indígena en el estado de Chiapas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en demanda de justicia social, tierras y democracia, lo que ocasiona que en el escenario político y académico mexicano se lleve a cabo un intenso debate sobre el tema de los derechos indígenas. En este contexto, aplicando políticas multiculturales que tuvieron también impacto en otros países de América Latina, el gobierno mexicano aprueba en 1992 reformas al artículo 4º de la Constitución reconociendo la diversidad cultural del país y, posteriormente, en el año 2001, se modifica el artículo 2º constitucional reconociendo derechos y autonomía indígenas. A pesar de las críticas vertidas hacia estas reformas por sus limitaciones, hay que destacar que los pueblos indígenas fueron por primera vez reconocidos a nivel constitucional, lo que cuestionó la idea de homogeneidad y de igualdad jurídica que prevalecía hasta ese momento.¹⁰

TEMAS Y ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN

El tema de la migración indígena a las ciudades tiene una larga trayectoria en la antropología mexicana, al mismo tiempo que fueron surgiendo nuevos enfoques, preguntas y problemas de investigación. Robert Kemper¹¹ define dos amplios paradigmas en los estudios sobre migración en

⁹ DURIN, 2008b, pp. 36, 39.

¹⁰ ARAGÓN ANDRADE, 2007.

¹¹ KEMPER, 1987.

México, sobre los que me detendré brevemente. Hasta fines de los años sesenta y comienzos de los setenta predomina una perspectiva de investigación que el autor califica como “culturalista”, influenciada por académicos de Europa y Estados Unidos, que privilegia los estudios de caso desde una perspectiva empírica e inductiva. Las investigaciones sobre migración pusieron el acento en analizar el cambio sociocultural, utilizando un modelo que contraponía tradición y modernidad. De esta manera, la preocupación de los autores fue analizar las causas de la migración, las estrategias familiares de sobrevivencia, así como valores, actitudes y formas de adaptación y asimilación a la sociedad mayor. En esta amplia perspectiva se destaca el trabajo de Oscar Lewis,¹² quien a mediados del siglo XX realizó investigación entre los campesinos que migraron a la Ciudad de México, aportando una nueva metodología, que en lugar de centrarse en los clásicos estudios de comunidad, toma como unidad de análisis a las familias de los migrantes y a los individuos, quienes se habían asentado en forma dispersa en distintos barrios de la capital del país.

A fines de los años sesenta, pero especialmente en los años setenta se consolidó el enfoque que Kemper¹³ ha denominado “histórico-estructuralista”, el cual recibió influencias del marxismo y de científicos sociales de América Latina, quienes, desde una perspectiva teórica y deductiva, resaltaron la importancia de considerar que la migración se vincula con las condiciones que provienen de la situación de desarrollo dependiente en el sistema capitalista. De esta manera, los planteamientos generales se dirigieron a poner el acento en destacar las condiciones de clase, políticas y sociales que inciden en las migraciones. Al analizar sus causas, se subrayan cuestiones tales como que el sistema presenta una incapacidad estructural para hacer frente al crecimiento de la población.¹⁴ En esta perspectiva, se destacan los trabajos de Lourdes Arizpe,¹⁵ quien se pregunta cómo influye la condición étnica en el patrón de migración. La autora concluye que si bien hay explicaciones estructurales de la migra-

¹² LEWIS, 1961.

¹³ KEMPER, 1987.

¹⁴ NOLASCO *et al.*, 1979, p. 10.

¹⁵ ARIZPE, 1975 y 1978.

ción, ésta tiene un carácter histórico particular, por lo que hay que analizar su dinámica para comprender las distintas formas que asume.¹⁶

Desde la década de 1980 se intensificaron en México investigaciones sobre mujeres en diversos ámbitos de la vida social, y los nuevos debates y enfoques motivaron un cambio de los estudios sobre “mujeres” para realizar análisis centrados en el concepto de “género”, que implica analizar las jerarquías y relaciones de poder que enlazan a ambos sexos.¹⁷ Según Cristina Oehmichen Bazán,¹⁸ a partir de la década de 1990 comenzaron nuevamente a realizarse estudios de la cultura entre migrantes a las ciudades, resaltando los que se refieren a cuestiones de identidad y, en menor medida, sobre relaciones interétnicas, entre otros temas. La mayor visibilidad que ha tenido la población migrante en el país a partir de la década de 1990, sustentada en las formas de organización del movimiento indígena y reclamos por derechos, incentivaron nuevas preguntas y temas de investigación.

CIERTOS PROBLEMAS COMUNES

En este panorama general destacan cuatro grandes temas, alrededor de los cuales desde la década de 1990 se han realizado aportes en los estudios sobre migración de indígenas a las ciudades: la pertenencia étnica y la identidad; la familia, el parentesco y las redes sociales; el género; la vinculación entre etnicidad, justicia y derechos. Estos temas no han sido todos estudiados con la misma profundidad, pues si bien hay un *corpus* importante que aborda principalmente las tres primeras cuestiones, el tema de la justicia y los derechos, que en las últimas dos décadas adquirió notoriedad pública, es una línea de investigación incipiente y de gran relevancia para el ejercicio de políticas públicas que conciernen a los migrantes, y sobre el cual me detendré en el siguiente apartado.

En la lectura de los textos resalta que no existe homogeneidad en el tipo de inserción laboral que tienen los migrantes indígenas, aunque el común

¹⁶ ARIZPE, 1978, p. 228.

¹⁷ ALBERTI MANZANARES, 2004.

¹⁸ OEHMICHEN BAZÁN, 2005, p. 22.

denominador entre aquéllos que tienen bajos ingresos económicos reside en que los hombres se emplean en trabajos que requieren de la fuerza física, la que se constituye en un atributo para acceder a los empleos que implican un trabajo pesado, como el de cargadores en el mercado de La Merced en la Ciudad de México, mientras que el trabajo de las mujeres se apoya fundamentalmente en el comercio ambulante y en el empleo doméstico.¹⁹ ¿De qué manera la inserción laboral de unos y otros incide en las formas de sociabilidad y en las expresiones por demandas de derechos? Conviene en este punto destacar los planteamientos que se extraen del libro coordinado por Séverine Durin,²⁰ quien toma como referencia el tema de la inserción laboral en dos tipos diferentes de trabajos. Por un lado, aquellos indígenas (hombres y mujeres) que trabajan como vendedores ambulantes en las calles de la ciudad de Monterrey, permanentemente hostigados por las fuerzas públicas debido a su carencia de permisos para realizar sus ventas en las calles, y que enfrentan una situación conflictiva que constituye un incentivo para organizarse, relacionarse con las instituciones estatales y para demandar derechos, por lo que adquieren mayor visibilidad, al mismo tiempo que este trabajo les permite residir en núcleos barriales compactos. En cambio, las mujeres que trabajan como empleadas domésticas y que residen en las casas de la familia empleadora, viven aisladas unas de otras, por lo general en barrios de clase media o media alta, de modo que esta dispersión favorece su invisibilidad; sin embargo, esto no implica una ruptura de los lazos que fundamentan su pertenencia étnica, ya que forman parte activa de redes sustentadas en la familia y el origen común.²¹

También cabe mencionar que la perspectiva de género ha puesto el acento en estudiar las dinámicas familiares y la situación de las mujeres migrantes.²² La presencia de éstas en los procesos migratorios ha sido destacada a partir del estudio pionero de Lourdes Arizpe sobre las “Marías” (indígenas mazahuas que se dedican a la venta ambulante) en la Ciudad

¹⁹ OEHMICHEN BAZÁN, 2005.

²⁰ DURIN, 2008a.

²¹ DURIN, 2008b, pp. 33, 35.

²² ARIZA, 2000, p. 39.

de México.²³ A partir de entonces, se ha planteado la necesidad de distinguir los motivos de la migración de hombres y mujeres, la diferente inserción laboral de unos y otros y los papeles que ambos juegan en la reproducción del grupo.²⁴ Los recientes trabajos sobre cuestiones de género entre migrantes indígenas han señalado que las migrantes son actoras sociales que tienen un papel activo en el trazo de sus propias vidas, y que los nuevos patrones migratorios implican que se adapten las dinámicas familiares (tanto en el lugar de origen como de destino), por lo que se negocian y redefinen los roles de género, así como los derechos y obligaciones en el interior de la familia.²⁵ Todavía hay mucho que investigar sobre estas cuestiones, y sigue vigente la pregunta: “¿es capaz la migración de alterar la asimetría entre hombres y mujeres?”, hecha por Marina Ariza hace unos años.²⁶

Las cuestiones de la identidad y de las redes se encuentran estrechamente relacionadas, ya que éstas (redes de parentesco, de paisanaje, de pertenencia a una organización) constituyen, en última instancia, un vínculo sobre el cual se sustenta y reproduce la identidad étnica. Son numerosas las referencias a las redes en los diferentes estudios publicados y que he consultado. Una de los enfoques innovadores sobre este tema lo constituye el planteamiento de Cristina Oehmichen Bazán,²⁷ quien, desde una perspectiva de género, pone el acento en mostrar la construcción social de las redes de parientes, su dinamismo y flexibilidad. En el caso de las familias mazahuas que ella estudió, las redes están centradas en las relaciones que se establecen por línea femenina, en las que predominan las manifestaciones de lealtad, solidaridad y ayuda mutua que se prestan las mujeres para el cuidado y crianza de los hijos. En cualquier caso, las redes de parientes y paisanos, ancladas en un sentimiento de origen común, constituyen un capital social que los protege ante la vulnerabilidad y la marginalidad que viven en la ciudad.²⁸ Existe un consenso entre

²³ ARIZPE, 1975.

²⁴ ARIZPE, 1975; OEHMICHEN BAZÁN, 2005.

²⁵ D'AUBETERRE BUZNEGO, 2000.

²⁶ ARIZA, 2000, p. 48.

²⁷ OEHMICHEN BAZÁN, 2005.

²⁸ OEHMICHEN BAZÁN, 2005, pp. 368, 386-387.

los autores acerca del papel que tienen las redes entre los migrantes para la sobrevivencia, reproducción y protección de los miembros del grupo. El caso de las redes que vinculan a las mujeres es una expresión de esta necesidad, pues ante la violencia imperante, ellas se cuidan, se protegen y están atentas sobre los sucesos de las vidas de cada una.²⁹ Pero el papel de las redes va más allá pues se convierten a su vez en el fundamento sobre el cual se asientan las organizaciones indígenas.

Un ejemplo de ello es el estudio de Laura Velasco Ortiz,³⁰ quien aborda el tema de las organizaciones indígenas en la frontera México-Estados Unidos. La autora muestra de manera sugerente la relación que se establece entre redes y organizaciones, debido a que ambas están sustentadas en lazos profundos y solidaridades que se establecen entre parientes y paisanos, y sostiene que “sin las redes no podrían existir las organizaciones de migrantes”. En el caso del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional (FIOB), que agrupa a indígenas mixtecos, zapotecos, triquis y mixes, la organización abarca partes del territorio nacional y cruza las fronteras. De esta manera, desde una mirada que se propone analizar las consecuencias que tiene la migración para la identidad étnica, la autora concibe a la etnicidad como un recurso que no sólo permite resistir la vulnerabilidad, sino que también da lugar a organizaciones con “capacidad para construir un proyecto étnico que se hace manifiesto en una conciencia social”.³¹

Sin embargo, Carmen Martínez Novo,³² quien investigó en Baja California entre migrantes que viven en Tijuana y aquéllos que trabajan como jornaleros en la agricultura comercial para exportación en el valle de San Quintín, se interesó en indagar acerca de la capacidad que tiene el Estado para crear identidad a través de instituciones como la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, antes Instituto Nacional Indigenista). Asimismo, la autora investiga sobre las respuestas que dan los grupos marginales de la sociedad a las políticas multiculturales de reconocimiento de la diversidad cultural, que promueven que estos sectores de

²⁹ CHAVARRÍA MONTEMAYOR, 2008, p. 199.

³⁰ VELASCO ORTIZ, 2002, p. 49.

³¹ VELASCO ORTIZ, 2002, p. 45.

³² MARTÍNEZ NOVO, 2004 y 2006.

la población se identifiquen como indígenas. Pero en estos casos encuentra que el tipo de etnicidad promovida por los empleados del gobierno que aplican estas políticas, les impone una identidad étnica genérica y estereotipada que no reconoce las particularidades de las experiencias de los migrantes. Debido a las difíciles condiciones de vida y trabajo, para la mayoría de los migrantes la pertenencia indígena funciona como un estigma que tratan de evitar, ya que entorpece su ascenso en lo económico y social, por lo que prefieren la asimilación cultural que implica integrarse como ciudadanos a la sociedad mayor. De esta manera, la autora considera que el reconocimiento de la diferencia no es un reclamo que se origine en la mayoría de los migrantes debido al racismo que los excluye de recursos y oportunidades.

El caso de estos migrantes en Baja California muestra la necesidad de profundizar sobre el tema de la identidad de los indígenas en situación migratoria, y cómo las políticas multiculturales de reconocimiento de la diversidad cultural tienen efectos diferenciados entre los indígenas de acuerdo a los contextos en que se aplican y a la situación particular de género, generación y *status* de los sectores hacia los que están destinadas. Por consiguiente, cabe mencionar estudios que se están realizando entre jóvenes que migran a las ciudades para trabajar, o aquellos de segunda y tercera generación de migrantes que residen en las grandes urbes. El enfoque que motiva a realizar investigaciones entre estas jóvenes generaciones arroja luz sobre las cuestiones de la asimilación cultural y las reivindicaciones de los derechos étnicos, como se verá en la siguiente sección.

El tema de la juventud indígena no tuvo relevancia en los estudios antropológicos en México hasta la década de 1990, en que el surgimiento de nuevos enfoques y metodologías de investigación, así como el incremento de migraciones de jóvenes indígenas y mestizos a las ciudades, la expansión del uso de los medios de comunicación como la televisión y el internet, entre otras razones, otorgaron visibilidad a la juventud indígena.³³ Me interesa aquí destacar algunas cuestiones relevantes que aparecen en los estudios sobre juventud indígena migrante que he consultado, ya que ponen de relieve las tensiones que se presentan entre padres e hijos

³³ URTEAGA CASTRO, 2008; PÉREZ RUIZ, 2008a.

en lo que concierne a la reproducción por parte de éstos de los valores y prácticas sociales ligadas con la vida comunitaria y las tradiciones culturales de sus lugares de origen, a las que aquéllos se encuentran más apegados. Así, Urteaga³⁴ reflexiona sobre el cuestionamiento de los jóvenes a determinadas relaciones de poder que se dan en el contexto comunitario; pero al mismo tiempo, las investigaciones han mostrado cómo en la vida urbana de los migrantes se reproducen de cierta manera las formas de control social ancladas en los valores y normas comunitarias, persistiendo asimetrías y concepciones de roles de género en lo que concierne a las conductas femeninas estimadas como honorables, ante el incremento de jóvenes mujeres que se trasladan a las ciudades con el objetivo de encontrar trabajo. Tal es el caso que menciona Jahel López Guerrero³⁵ acerca del control social sobre el ejercicio de la sexualidad femenina, aunque el contexto migratorio ha propiciado a su vez que se modifiquen y flexibilicen las formas en que se llevan a cabo los arreglos que se establecen en relación con la concertación del matrimonio. Algo similar se detecta entre las mujeres migrantes a la ciudad de Monterrey que trabajan como empleadas domésticas en casas de familia, quienes tienen que vigilar su conducta para cuidar su reputación frente a las sanciones morales que se aplican sobre las mujeres que ejercen libremente su sexualidad, de lo cual toma conocimiento la familia de la muchacha a través de rumores y comentarios de conocidos, amigos y allegados.³⁶

A pesar del racismo y del estigma asociado a lo indígena, es indudable que la vida en la ciudad es un espacio donde los jóvenes tienen nuevas oportunidades para trabajar, estudiar, relacionarse y divertirse, como se aprecia en la etnografía sobre la relevancia de los salones de baile en la Ciudad de México³⁷ y sobre la Alameda de Monterrey, plaza pública que fue lugar de recreo de las clases media y alta de la ciudad, pero que ahora se ha convertido en un lugar del que se han apropiado los jóvenes indígenas para el cortejo, la sociabilidad y la amistad.³⁸ En ambos casos se

³⁴ URTEAGA CASTRO, 2008, p. 704.

³⁵ LÓPEZ GUERRERO, 2012-2013, p. 153.

³⁶ DÍAZ MELÉNDEZ, 2009, p. 173.

³⁷ LÓPEZ GUERRERO, 2012-2013.

³⁸ DÍAZ MELÉNDEZ, 2009.

trata de espacios de diálogo, de negociación de identidades, de relaciones interculturales con mestizos y con jóvenes de otras etnias, de pertenencia a nuevas redes basadas en la amistad.

Como sostiene Maya Lorena Pérez Ruiz,³⁹ los jóvenes indígenas en las ciudades están ejerciendo sus capacidades para tomar decisiones acerca de cómo quieren vivir sus vidas. Los acelerados procesos de cambio que ellos viven, con sus tensiones y conflictos, abren un amplio abanico de interrogantes para que a futuro se profundicen las investigaciones sobre esta línea temática que Urteaga considera una “antropología de frontera” debido a que las categorías de joven, indio y migrante se están construyendo “*dentro* de una zona nueva y *fuera* de las fronteras de los mundos que hasta hace poco parecían fijos e inmutables [...]”.⁴⁰ Pero, según esta autora, el mundo de los padres continúa de alguna manera ejerciendo su impronta sobre las maneras como los jóvenes están construyendo sus vidas.

NUEVAS MIRADAS SOBRE UN PROBLEMA CLAVE: LA RELACIÓN ENTRE ETNICIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS

La reivindicación de los derechos étnicos por parte de los migrantes comenzó a destacarse en el panorama nacional en los primeros años de la década de 1990, a la luz del movimiento zapatista y del auge de los movimientos por los derechos indígenas en América Latina. En este contexto, el discurso de los derechos étnicos se convirtió en una estrategia central que utilizaron los migrantes para negociar con el Estado, con miras de lograr sus reclamos.⁴¹ La magnitud del impacto del zapatismo con sus demandas de autonomía se constata con el hecho de que este tema aparece en forma recurrente en los planteamientos de las organizaciones indígenas como el FIOB. Así, de diversas maneras, los migrantes reivindican derechos étnicos y ser reconocidos como actores sociales, al mismo tiempo que exigen al Estado y autoridades el respeto de sus derechos humanos.⁴²

³⁹ PÉREZ RUIZ, 2008b.

⁴⁰ PÉREZ RUIZ, 2008b, p. 704.

⁴¹ VELASCO ORTIZ y VARGAS, 2010, pp.104, 116.

⁴² OEHMICHEN BAZÁN, 2005, p. 13.

Según Cristina Oehmichen Bazán,⁴³ un aspecto común a hombres y mujeres migrantes es su vulnerabilidad y carencia de derechos, aunados a la situación de discriminación y racismo que sufren por parte de la sociedad mestiza, lo que motivó a esta autora⁴⁴ a considerar que su condición es parecida a la de los indocumentados, ya que carecen de estabilidad laboral, seguridad social y prestaciones. Esta vulnerabilidad es al mismo tiempo un factor que promueve la agrupación de migrantes en barrios o colonias, y el fortalecimiento de sus redes y organizaciones.⁴⁵ La importancia de las redes se manifiesta también en que los migrantes han logrado construir “comunidades extraterritoriales”,⁴⁶ cuyos miembros pueden residir en diversas regiones del país e incluso de diferentes países, como ocurre en el caso de los migrantes a Estados Unidos, que siguen manteniendo lazos con sus comunidades de origen, ya que el hecho de haber migrado no significa que ellos pierdan el sentido de pertenencia a su etnia y localidad de nacimiento.

Otros autores han destacado también que su vulnerabilidad constituye un motivo central para apoyarse en las redes de parientes y paisanos, que les proporcionan un capital social que les permite protegerse de las formas de violencia de que son objeto, las cuales son producto de las relaciones asimétricas en que se encuentran insertos, por su pertenencia de género, clase y etnia.⁴⁷ Las mujeres sufren la violencia en el interior del hogar por la naturalización de la violencia de género; los trabajadores la viven a través de las jerarquías y relaciones de poder que se expresan en el mundo laboral, además de que por su condición de indígenas sufren discriminación, racismo y abuso de poder de autoridades y policías.⁴⁸ En este sentido, su vulnerabilidad tiene puntos en común con la de los migrantes internacionales que carecen de documentos que los autoricen a entrar y permanecer legalmente en un país, lo que limita sus derechos y los reduce a una situación de “carencia de poder”, debido a la condi-

⁴³ OEHMICHEN BAZÁN, 2007.

⁴⁴ OEHMICHEN BAZÁN, 2005, pp. 184, 191.

⁴⁵ SÁNCHEZ, 2004, p. 72-73.

⁴⁶ OEHMICHEN BAZÁN, 2001, p. 185.

⁴⁷ CHAVARRÍA MONTEMAYOR, 2008, p. 176.

⁴⁸ CHAVARRÍA MONTEMAYOR, 2008, p. 199.

ción de ilegales y a la discriminación que viven cotidianamente como es el caso de los hispanos en los Estados Unidos.⁴⁹ En lo que concierne a los migrantes que se analizan en este artículo, aun cuando no existe una situación de ilegalidad porque residen en su propio país, la falta de poder a la que hace alusión este autor se pone de manifiesto en que muchos migrantes carecen de actas de nacimiento, lo que les impide obtener documentos oficiales y que por lo general desconozcan sus derechos como ciudadanos y trabajadores.

Tomando como punto de partida la concepción de que las identidades étnicas “son producto de relaciones sociales históricamente construidas”,⁵⁰ Oehmichen Bazán profundiza en la cuestión del cambio sociocultural y constata que a partir del auge del tema de los derechos indígenas ciertos marcadores étnicos se refuncionalizan. Así, la lengua y la vestimenta, que en muchos casos fueron abandonados para evitar la discriminación, ahora se utilizan cuando se llevan adelante negociaciones con el Estado desde su posición como indígenas, con lo cual se produce un uso estratégico de lo étnico y una manipulación de la etnicidad que se realiza de acuerdo a los contextos y las circunstancias. Es decir, lo étnico se convierte en una dimensión que los diferencia de los restantes pobres urbanos y el uso político de la etnicidad les permite “defender mejor sus derechos”.⁵¹ De esta manera, se produce un proceso de visibilización de los migrantes, quienes se reafirman como indígenas y reflexionan sobre su identidad étnica y cultural.⁵²

La revalorización de su pertenencia étnica y su idioma no se presenta de forma homogénea entre los indígenas migrantes a la Ciudad de México, sino dependen entre otros factores de su *status* socioeconómico. Como advierte Maya Lorena Pérez Ruiz,⁵³ es necesario destacar que existe diferenciación social en las localidades de origen de los migrantes, lo que tiene incidencia en los modos como se insertan en la ciudad y también hay que contemplar que no todos los indígenas que aquí residen

⁴⁹ BUSTAMANTE, 2001, p. 28.

⁵⁰ OEHMICHEN BAZÁN, 2005, p. 297.

⁵¹ OEHMICHEN BAZÁN, 2005, p. 400.

⁵² IGREJA, 2005, pp. 306, 312.

⁵³ PÉREZ RUIZ, 2007.

se encuentran en situación de pobreza, aunque para un buen número de ellos esto es una realidad. Igreja⁵⁴ muestra algunas dimensiones de este proceso por el cual no existe homogeneidad entre la población migrante a la Ciudad de México, al señalar que hay mazahuas que no enseñan el idioma a sus hijos para evitar que sufran racismo y discriminación; en cambio, los migrantes triquis se encuentran más apegados a sus costumbres, enseñan el idioma a los hijos y en general estiman conveniente que al interior del grupo se imparta justicia de acuerdo a las normas y prácticas vigentes en sus comunidades de origen. Pero son los jóvenes quienes mayormente cuestionan este proceso de revalorización étnica debido a su mayor integración a la vida ciudadana; sin embargo, a través de la participación de muchos de ellos en las diversas organizaciones indígenas y los aportes que realizan desde sus experiencias y perspectivas, han logrado “descubrir lo mejor de su cultura y lo que les parece inadecuado reproducir”;⁵⁵ de alguna manera, ellos plantean qué pueden seleccionar de su tradición y al mismo tiempo mantenerse activos viviendo en la ciudad y aprovechando lo que ésta les ofrece.

Los derechos que reclaman los migrantes son variados y son una consecuencia de la vulnerabilidad, los conflictos y los diferentes contextos en que se sitúan. En el caso de los vendedores ambulantes, destacan las demandas ante abusos por parte de las autoridades y la defensa que realizan de su venta ambulante, lo que le permite a Séverine Durin sostener que “han conseguido ser reconocidos como un ente con derechos colectivos”.⁵⁶ Otras demandas apuntan a resaltar la carencia de derechos laborales, políticos y sociales, así como el vacío jurídico que existe en la legislación vigente, que no contempla la diversidad étnica y cultural que existe en la actualidad en las ciudades.⁵⁷ Los autores que han planteado este tema destacan la peculiar situación de los indígenas migrantes, que tienen un sentido de comunidad derivado de un origen común, anclado en sus pueblos y comunidades y en su pertenencia a un grupo, pero que por su condición migratoria carecen de un territorio. Esta paradoja parece constituir un punto medular en la

⁵⁴ IGREJA, 2008.

⁵⁵ IGREJA, 2008, p. 235.

⁵⁶ DURIN, 2008b, p. 50.

⁵⁷ YANES RIZO, 2004, p. 207.

cuestión de los derechos indígenas de los migrantes urbanos: ¿cómo reclamar autonomía si no están ligados a un territorio?

La cuestión de los derechos indígenas en la Ciudad de México debe también analizarse teniendo en cuenta que aquí residen indígenas que son descendientes de los antiguos pobladores nativos del lugar, a los que se conoce como “pueblos originarios”. Asentados en ciertas delegaciones de la capital del país,⁵⁸ estos indígenas han sido despojados de sus tierras y aguas desde la Colonia, están arraigados a su territorio y en la actualidad tienen problemas debido a invasiones por asentamientos irregulares, nuevas colonias y expropiaciones para obras públicas,⁵⁹ entre otros, que les ha ocasionado carencia de agua y, en consecuencia, una violación de sus derechos humanos y culturales.⁶⁰ Por lo tanto, reclaman que se les reconozca autonomía territorial, mientras que en el caso de los migrantes, al carecer de territorio, sólo procede demandar “autonomía cultural”.⁶¹

Existe un consenso entre los autores en el sentido de que el tema de los derechos étnicos de los indígenas urbanos trasciende la cuestión de los derechos territoriales y que no puede quedar limitado a este planteamiento.⁶² La Asamblea de Migrantes Indígenas, constituida por indígenas provenientes de diversas etnias, plantea que, aunque ellos no tienen territorios, demandan el reconocimiento de la autonomía y de sus derechos étnicos.⁶³ Esta organización ha desarrollado una agenda de reflexión y estudio para debatir sobre la problemática de los indígenas urbanos, a partir de preguntarse “cómo insertarse en este proceso de lucha”.⁶⁴

Entre las propuestas que emergen en el contexto político que tiene lugar a partir de la década de 1990, los indígenas urbanos cuestionan que se haga referencia a ellos como “migrantes”, ya que asocian esta palabra a la subordinación y exclusión a que son sometidos en la vida ciudadana, y piden ser denominados como “indígenas residentes” en la ciudad.⁶⁵

⁵⁸ MORA (coord.), 2007.

⁵⁹ MORA (coord.), 2007, pp. 41, 119.

⁶⁰ PÉREZ RUIZ, 2002.

⁶¹ SÁNCHEZ, 2004, p. 80.

⁶² MARTÍNEZ CASAS y PEÑA, 2004, p. 133; OEHMICHEN BAZÁN, 2005, p. 198.

⁶³ SÁNCHEZ SANTIAGO *et al.*, 2004.

⁶⁴ ORTIZ QUINTERO, 2006, pp. 270, 271.

⁶⁵ BANDA GONZÁLEZ y MARTÍNEZ ANTILANO, 2006, pp. 286, 287.

Sin embargo, este cambio en la denominación, no anula la tensión que existe en las demandas por derechos entre los dos tipos de indígenas que viven en la Ciudad de México, ya que mientras los pueblos originarios reclaman derechos colectivos sustentados en un territorio, los indígenas residentes sólo pueden reclamar un ejercicio individual de los derechos.⁶⁶

“¿Qué implica en términos de otorgamiento de derechos la distinción entre migrante y originario?”, se pregunta Dolores Figueroa Romero,⁶⁷ quien concluye que ambos reivindican diferentes tipos de derechos en cuanto a los contenidos que en los dos casos se jerarquizan como prioritarios. Las demandas de los migrantes se relacionan con el “limitado [...] acceso a [un] piso básico de servicios [...] el racismo y la discriminación/no acceso a ciudadanía plena; el no acceso a la educación bilingüe/bicultural; la deserción escolar; la ausencia de políticas públicas con respecto a las mujeres y niños migrantes”, entre otras. La lucha de los indígenas originarios, en cambio, está dada por la amenaza de la mancha urbana sobre la integridad territorial; la especulación inmobiliaria; la lotificación de tierras ejidales; la deforestación de bosques; la sobreexplotación de mantos acuíferos, y la falta de reconocimiento a sus autoridades tradicionales. Por lo tanto, se concluye que mientras los reclamos de los originarios tienen que ver con “el poder y la propiedad, con la capacidad local en la toma de decisiones”, los de los migrantes se encuentran relacionados con el reconocimiento de sus derechos ciudadanos, políticos y económicos y la necesidad de políticas públicas que los favorezcan. La tensión que se crea entre ambos tipos de demandas implica que los derechos territoriales que reivindican los originarios pueden a su vez privar de derechos a los ciudadanos que residen en esas áreas, entre los cuales se encuentran los indígenas migrantes.⁶⁸

Se destaca la relevancia de la cuestión referente a cómo conciliar el tema de los derechos de originarios y migrantes en una legislación sobre los derechos de los indígenas en la Ciudad de México, que tenga en cuenta los elementos comunes y las diferencias entre ambos. Cualquiera que sea la posición que se adopte ante este debate, los diferentes autores

⁶⁶ LÓPEZ MERCADO, 2006, p. 364.

⁶⁷ FIGUEROA ROMERO, 2005, p. 250.

⁶⁸ FIGUEROA ROMERO, 2005, 263.

plantean la necesidad de incorporar el tema de los derechos indígenas al marco jurídico y a las instituciones de la Ciudad de México.⁶⁹ Esta es una cuestión que merece especial atención en los estudios sobre migración, ya que tiene incidencia a la hora de tomar decisiones sobre políticas públicas. Una propuesta para atender este tema, reside en el planteamiento de que es necesario definir el enfoque a partir del cual estas políticas tienen que ser elaboradas. La propuesta de Alejandro López Mercado⁷⁰ apunta en esta dirección, ya que este autor considera necesario tener una perspectiva que ponga el acento en los derechos universales al mismo tiempo que en la diversidad cultural, en lugar del enfoque sustentado por el gobierno federal que está centrado en el combate a la pobreza de los indígenas. Adoptar la primera postura significa atender la problemática derivada de la situación contextual de los indígenas en la ciudad, lo que permitiría tomar en consideración sus demandas y necesidades.

En la Ciudad de México, el gobierno de Marcelo Ebrard (2006-2012) implementó políticas de atención en derechos humanos, y como consecuencia se elaboró el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2009), del cual se derivó la Ley de Derechos Humanos del DF, promulgada en 2011. Este programa toma en cuenta la diversidad cultural que impera en la ciudad y considera que si bien los pueblos y comunidades indígenas pueden provenir de lugares diferentes (pues pueden ser originarios o migrantes), todos tienen necesidad de que les sean reconocidos derechos colectivos que les son comunes, sin descuidar los derechos específicos que requiere cada quien.⁷¹ Es así que en el Programa se definen una serie de derechos a partir de los cuales promover políticas públicas y fortalecer la legislación, como son el derecho a mantener la identidad comunitaria, a la igualdad y a la no discriminación, al acceso a la justicia, a la tierra-territorio, al trabajo y a los derechos humanos laborales, a la vivienda adecuada y a la utilización de espacios públicos, a la educación y a la salud, entre otros.

Para cubrir el vacío jurídico de legislación en materia de derechos indígenas, se elaboró una propuesta de Ley de Derechos y Cultura de los

⁶⁹ LÓPEZ MERCADO, 2006, pp. 349, 355.

⁷⁰ LÓPEZ MERCADO, 2006, p. 365.

⁷¹ HERNÁNDEZ, 2010, p. 3.

Pueblos Indígenas y Originarios del DF, que en los años 2011 y 2012 se estuvo debatiendo sin llegar a su aprobación durante ese periodo. El actual gobierno capitalino de Miguel Ángel Mancera (a partir de 2012) aprobó en 2014 un amplio anteproyecto de ley indígena para los pueblos originarios y los migrantes que residen en la ciudad, que contempla aspectos tales como el derecho a la autonomía y libre determinación, derechos políticos, derechos en lo que concierne a la administración y procuración de justicia, derecho a la educación, derechos culturales, al desarrollo económico y social, entre otros. Quiero subrayar dos aspectos que estimo relevantes de esta propuesta de ley que todavía no ha sido promulgada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por un lado, que la propuesta reconoce a originarios y migrantes como “entidades de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio” (art. 7), lo que tiene importantes consecuencias para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Por otro lado, cuando es necesario se establece la distinción entre las atribuciones que conciernen a los Pueblos y Barrios Originarios (pertenecientes a un pueblo originario) a diferencia de las denominadas Comunidades Indígenas Residentes conformadas por migrantes. Es decir, como se sostuvo más arriba en esta sección, se toman en consideración los elementos en común entre ambos, pero también la situación que viven unos y otros, y la necesidad de diferenciar los derechos que se reconocen. Para poner un ejemplo, en el capítulo correspondiente a la autonomía y libre determinación, en el caso de los primeros se establece que tendrán derecho a establecer “autogobierno en los ámbitos territoriales que así lo consideren” (art. 13), mientras que la dimensión territorial no se menciona en el caso de los indígenas migrantes, ya que sólo se hace referencia a que tendrán derecho a la autonomía “en los espacios o lugares indentitarios en los cuales realizan de manera recurrente alguna actividad cultural, social, política y económica” (art. 36). Hasta donde conozco, existen pocos textos académicos publicados que aborden la problemática de los derechos y la justicia entre los indígenas migrantes en la Ciudad de México, aunque se han estado realizando debates en los que han participado integrantes del gobierno de la ciudad, organizaciones indígenas y académicos.⁷² Sin embargo, tengo la impresión de que la investi-

⁷² DÍAZ SARAVIA, 2013.

gación sobre los derechos indígenas y la justicia sigue siendo una asignatura pendiente en los estudios sobre la migración a esta ciudad capital del país. La índole del tema y el impacto que en caso de aprobarse tendrá esta ley en las políticas públicas de la ciudad, indican que este tema requiere urgente atención y debate por parte de académicos y sectores involucrados.

Diversos autores han destacado las carencias que enfrentan los migrantes en el tema de la justicia.⁷³ El trabajo de Rebecca Igreja sobre justicia y organizaciones indígenas en la Ciudad de México,⁷⁴ introduce la cuestión del pluralismo jurídico, ya que la autora muestra que algunos pueblos y organizaciones —con diversa intensidad—, reproducen y resignifican las normas del grupo y los procedimientos de resolución de conflictos que se aplican en el lugar de origen. Al imbricarse las formas de regulación de los indígenas con el derecho estatal se producen situaciones de interlegalidad, entendida ésta como articulación e hibridación entre sistemas normativos diferenciados. Ésta es una formulación novedosa en los estudios sobre migración, dado que las investigaciones antropológicas sobre justicia en México hasta ese momento se habían dedicado, en lo fundamental, a documentar los procesos interlegales en áreas rurales del país.

Las normas y procedimientos para el funcionamiento de los grupos y organizaciones constituyen parte central de la vida cotidiana de los migrantes en la ciudad. Esto implica que los miembros de la etnia producen la creación de nuevas normas de convivencia de acuerdo al contexto en el que les toca vivir y que buscan maneras de conciliar y resolver conflictos en el interior del grupo, lo que mayormente se lleva a cabo en asambleas.⁷⁵ En esta adecuación de la justicia a sus intereses y necesidades, algunos grupos se proponen recuperar la justicia tradicional de sus lugares de origen, mientras que otros no lo hacen, lo que implica que entre los indígenas migrantes existen diferentes modos de resolver los problemas de la convivencia. Pero, además, hacen uso del derecho estatal en forma estratégica, generándose “espacios de negociación e interlegalidad”,⁷⁶ a pesar de que en este tema —como en otros ámbitos

⁷³ YANES RIZO, 2004; SÁNCHEZ SANTIAGO, 2004.

⁷⁴ IGREJA, 2004.

⁷⁵ IGREJA, 2004, p. 427.

⁷⁶ IGREJA, 2004, p. 434.

de la vida social— destaca el hecho de que los indígenas son excluidos en las instituciones de justicia estatal por su posición étnica y de clase. Además, se enfatiza que la impartición de justicia a indígenas es inadecuada —como ocurre en las diferentes regiones del país—, dado que por lo general no son reconocidos como tales en las instituciones de justicia capitalina, y sufren carencias en el procedimiento judicial, como el no contar con traductores en lenguas indígenas en la mayoría de las declaraciones judiciales. Los jóvenes son criminalizados por las autoridades judiciales, enfrentando en la Ciudad de México procesos penales acusados de drogadicción y delincuencia; además, las autoridades ya no los consideran indígenas porque no hablan el idioma de sus padres. Por lo tanto, cuando tienen que declarar ante la justicia se encuentran en una situación ambigua, pues no saben si reivindicarse como indígenas ante las autoridades para obtener el apoyo institucional y legal por su condición étnica.⁷⁷ Éste es otro ejemplo que muestra las dificultades que presenta el hecho de que se establezcan rígidas definiciones de lo que es ser indígena por parte del Estado, que en muchos casos se apega a que la persona hable el idioma indígena para categorizarlo como tal. En este tipo de casos, ocurre que se pierde de vista la dimensión de la experiencia vivida, así como de los aspectos subjetivos y objetivos que llevan a los indígenas a autodefinirse como tal.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La lectura de las investigaciones recientes ha mostrado la centralidad de la dimensión étnica tanto para la constitución de organizaciones y sus demandas, como para valorar las consecuencias del reconocimiento del multiculturalismo por la legislación nacional; a esto se agregan, de manera incipiente aún pero muy importante, las políticas públicas de la Ciudad de México sobre el tema de los derechos humanos, que se encuentran en la avanzada del país en la materia, aunque todavía está pendiente la aprobación de una ley que atienda al tema de los derechos de los indígenas en esta ciudad. El desempeño de las políticas y programas dirigidos a responder a las necesidades y demandas de la población indígena consti-

⁷⁷ IGREJA, 2008; OEHMICHEN BAZÁN, 2003.

tuye un importante campo de estudio a futuro, que incluye los inevitables conflictos y debates que sin duda suscita su aplicación. La diversidad de agendas y posiciones políticas de las organizaciones indígenas en las ciudades es otro campo de estudio que se perfila como indispensable, así como el papel de las mujeres en estas organizaciones y sus demandas específicas. En suma, los temas aquí tratados muestran que aún cuando existe un proceso de afianzamiento de una conciencia ciudadana sobre el conjunto de los derechos indígenas, éstos aún no alcanzan su plena realización.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERTI MANZANARES, Pilar

- 2004 “El discurso polifónico acerca de las mujeres indígenas en México: académicas, gobierno e indígenas”, en S. E. Pérez-Gil Romo y P. Ravelo Blancas (coords.), *Voces disidentes: Debates contemporáneos en los estudios de género en México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados, México, pp. 183-220.

ARAGÓN ANDRADE, Orlando

- 2007 *Indigenismo, movimientos y derechos indígenas en México. La reforma del artículo cuarto constitucional de 1992*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia.

ARIZA, Marina

- 2000 “Género y migración femenina: dimensiones analíticas y desafíos metodológicos”, en D. Barrera Bassols y C. Oemichen Bazán (eds.), *Migración y relaciones de género en México*, GIMTRAP A.C./Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 33-62.

ARIZPE S., Lourdes

- 1975 *Indígenas en la ciudad de México. El caso de las “Marías”*, col. SEP/70, núm. 182, Secretaría de Educación Pública, México.
- 1978 *Migración, etnicismo y cambio económico (un estudio sobre migrantes campesinos a la ciudad de México)*, El Colegio de México, México.

BANDA GONZÁLEZ, Oscar e Isaac MARTÍNEZ ANTILANO

- 2006 “Residentes indígenas y espacio territorial”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González (coords.), *El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 285-291.

- BUSTAMANTE, Jorge A.
 2001 “Un marco conceptual de referencia acerca de la vulnerabilidad de los migrantes como sujetos de los derechos humanos”, en Jorge A. Bustamante, *Los rostros de la violencia*, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, pp. 19-53.
- CHAVARRÍA MONTEMAYOR, Laura
 2008 “Cómo sentirse seguras en Monterrey. Redes migratorias femeninas y empleo doméstico puertas adentro”, en S. Durin (coord.), *Entre luces y sombras. Miradas sobre los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, pp. 173-203.
- COMITÉ DE MECANISMO DE LA CONSULTA PARA LA LEY DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DEL DISTRITO FEDERAL
 2014 *Propuesta de Anteproyecto de iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal*, México, D.F., julio 2014 (disponible en internet).
- D’AUBETERRE BUZNEGO, María Eugenia
 2000 “Mujeres y espacio social transnacional: maniobras para renegociar el vínculo conyugal”, en D. Barrera Bassols y C. Oehmichen Bazán (eds.), *Migración y relaciones de género en México*, GIMTRAP A.C./ Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- DÍAZ MELÉNDEZ, Adela
 2009 *Migración indígena y apropiación del espacio público en Monterrey: el caso de la Alameda*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social//Universidad Autónoma de Nuevo León/ Universidad de Monterrey, México.
- DÍAZ SARAVIA, Epifanio
 2013 “Repensar los derechos indígenas en la ciudad de México”, *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*, Órgano Oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, febrero.
- DURIN, Séverine (coord.)
 2008a *Entre luces y sombras. Miradas sobre los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México.
- DURIN, Séverine
 2008b “Introducción”, en Séverine Durin (coord.), *Entre luces y sombras. Miradas sobre los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología

- Social/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, pp.13-78.
- DURIN, Séverine y Rebeca MORENO ZÚÑIGA
 2008 “Caracterización sociodemográfica de la población hablante de lengua indígena en el área metropolitana de Monterrey”, en Séverine Durin (coord.), *Entre luces y sombras. Miradas sobre los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, pp. 81-130.
- FIGUEROA ROMERO, Dolores
 2005 “Políticas públicas y pueblos indígenas: consideraciones alrededor de los peligros del esencialismo en el reconocimiento de los derechos colectivos”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González (coords.), *Urbi indiano la larga marcha de la ciudad diversa*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 249-282.
- HERNÁNDEZ, Zósimo
 2010 “El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, Academia Mexicana de Derechos Humanos/Equipo Pueblo, México.
- IGREJA, Rebecca Lemos
 2004 “Derecho y diferencia étnica: la impartición de justicia hacia los indígenas migrantes en la ciudad de México”, en M. T. Sierra (ed.), *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados, México, pp. 409-473.
- 2005 “Políticas públicas e identidades: una reflexión sobre el diseño de políticas públicas para los indígenas migrantes de la ciudad de México”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González (coords.), *Urbi indiano la larga marcha de la ciudad diversa*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 283-319.
- 2008 “Negociando identidades. La participación de los jóvenes en las organizaciones indígenas de la ciudad de México”, en Maya Lorena Pérez Ruiz (coord.), *Jóvenes indígenas y globalización en América Latina*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 219-237.
- KEMPER, Robert V.
 1976 *Campesinos en la ciudad. Gente de Tzintzuntzan*, trad. del inglés por Poli Delano, col. SEP/70, núm. 270, Secretaría de Educación Pública, México.

- 1987 “Desarrollo de los estudios antropológicos sobre la migración mexicana”, en Susana Glantz, *La heterodoxia recuperada. En torno a Ángel Palerm*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 477-499.
- LÓPEZ GUERRERO, Jahel
2012-2013 “Relaciones de género e interétnicas entre jóvenes indígenas migrantes en la Ciudad de México”, *GénEros*, 2a. Época, septiembre de 2012-febrero de 2013, año 19, núm. 12, pp. 139-159.
- LEWIS, Oscar
1961 *Antropología de la pobreza: cinco familias*, trad. del inglés por Emma Sánchez Ramírez, Fondo de Cultura Económica, México.
- LÓPEZ MERCADO, Alejandro
2006 “Políticas públicas en materia indígena del Gobierno del Distrito Federal”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González (coords.), *El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 341-370.
- MARTÍNEZ CASAS, Regina y Guillermo de la PEÑA
2004 “Migrantes y comunidades morales: resignificación, etnicidad y redes sociales en Guadalajara”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González (coords.), *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 89-149.
- MARTÍNEZ NOVO, Carmen
2004 “We Are Against the Government, Although We Are the Government. State Institutions and Indigenous Migrants in Baja California in the 1990s”, *The Journal of Latin American Anthropology*, American Anthropological Association, vol. 9, núm. 2, pp. 352-381.
2006 *Who Defines Indigenous? Identities, Development, Intellectuals, and the State in Northern Mexico*, Rutgers University Press, New Brunswick, New Jersey and London.
- MORA, Teresa (coord.)
2007 *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas Etnográfico*, Gobierno del Distrito Federal/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- NOLASCO, Margarita *et al.*
1979 *Aspectos sociales de la migración en México*, t. II, Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- OEHMICHEN BAZÁN, Cristina
2001 “Espacio urbano y segregación étnica en la ciudad de México”, *Papeles de población*, Universidad Autónoma del Estado de México, abril-junio, vol. 7, núm. 28, pp. 181-197.

- 2003 “La multiculturalidad de la ciudad de México y los derechos indígenas”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Universidad Nacional Autónoma de México, mayo-diciembre, vol. XLVI, núm. 189, pp. 147-169.
- 2005 *Identidad, género y relaciones interétnicas. Mazahuas en la ciudad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- 2007 “Violencia en las relaciones interétnicas y racismo en la ciudad de México”, *Cultura y relaciones sociales. Un espacio para el diálogo transdisciplinario*, marzo, año 1, núm. 2, pp. 91-117.
- ORTIZ QUINTERO, Larisa
- 2006 “Indígenas y derechos urbanos”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González (coords.), *El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 269-283.
- PÉREZ RUIZ, Maya Lorena
- 2002 “Del comunalismo a las megaciudades: el nuevo rostro de los indígenas urbanos”, en Guillermo de la Peña y Luis Vázquez León (coords.), *La antropología sociocultural en el México del milenio. Búsquedas, encuentros y transiciones*, Instituto Nacional Indigenista/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Fondo de Cultura Económica, México, pp. 295-340.
- 2007 “Metropolitanismo, globalización y migración indígena en ciudades de México”, *Villa Libre. Cuaderno de Estudios Urbanos*, núm. 1, pp. 68-94.
- 2008a “Jóvenes indígenas en América Latina: ¿globalizarse o morir?”, en Maya Lorena Pérez Ruiz (coord.), *Jóvenes indígenas y globalización en América Latina*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 9-41.
- 2008b “Diversidad, identidad y globalización. Los jóvenes indígenas en las ciudades de México”, en Maya Lorena Pérez Ruiz (coord.), *Jóvenes indígenas y globalización en América Latina*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 45-67.
- SÁNCHEZ, Consuelo
- 2004 “La diversidad cultural en la Ciudad de México. Autonomía de los pueblos originarios y los migrantes”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González (coords.), *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 57-87.
- SÁNCHEZ SANTIAGO, Patricia Celerina *et al.*
- 2004 “Sobre la experiencia y el trabajo de las organizaciones indígenas en la ciudad de México”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González, *Ciudad*,

- pueblos indígenas y etnicidad*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 287-319.
- URTEAGA CASTRO POZO, Maritza
2008 “Jóvenes e indios en el México contemporáneo”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Niñez y Juventud*, vol. 6, núm. 2, pp. 667-708.
- VELASCO ORTIZ, Laura
2002 *El regreso de la comunidad: migración indígena y agentes étnicos. Los mixtecos en la frontera México-Estados Unidos*, El Colegio de México/El Colegio de la Frontera Norte, México.
2005 *Desde que tengo memoria. Narrativas de identidad en indígenas migrantes*, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
2010 “Población indígena, migración e integración social a la ciudad de Tijuana”, en L. Velasco Ortiz (coord.), *Tijuana indígena. Estudio sobre las condiciones de vida e integración social de la población indígena a la ciudad*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, pp. 9-21.
- VELASCO ORTIZ, Laura, con la colaboración de Susana VARGAS
2010 “Los agentes de la integración a la ciudad: organizaciones indígenas en Tijuana”, en L. Velasco Ortiz (coord.), *Tijuana indígena. Estudio sobre las condiciones de vida e integración social de la población indígena a la ciudad*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, pp. 93-125.
- YANES RIZO, Pablo Enrique
2004 “Urbanización de los pueblos indígenas y etnización de las ciudades. Hacia una agenda de derechos y políticas públicas”, en P. Yanes, V. Molina y Ó. González (coords.), *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Gobierno del Distrito Federal, México, pp. 191-224.